

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 Nº 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, once (11) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICACIÓN Nº **70001-33-33-009-2014-00091-00** DEMANDANTE: NELSON JOSÉ CASTRO SALAZAR. DEMANDADO: NACIÓN – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Asunto: Auto que fija audiencia Inicial.

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes, que el término de traslado se encuentra vencido, que la entidad demandada (NACIÓN – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA) contestó oportunamente la demanda, por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia Inicial de que trata dicha norma.

Por lo que se, **DISPONE**:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del CPACA, para el día veinticinco (25) de octubre del 2016 a las 10:30 a.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia se realizará y habrá lugar a la imposición de la sanción consagra en la parte final del numeral 3 de la norma ibídem.

TERCERO: Reconózcasele personería jurídica al Dr. JOHN EDUAR RODRÍGUEZ FARFÁN identificado con C.C. N° 80'927.391 de Bogotá D.C. e inscrito con T.P. N° 187.274 del C.S.J., como apoderado de la NACIÓN – CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPUBLICA, conforme a los términos y extensiones del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO No, notificó a las partes de la providencia
anterior, hoy de de 2016, a las 8:00 a.m.
LA SECRETARIA